

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1277

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 12 ABR. 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **PATRICIA SEVERINO CARRASCO**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M, el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **PATRICIA SEVERINO CARRASCO**, RUT. 10.065.328-1, Auxiliar Paramédico, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar por la siguiente causante.

NOMBRE	: FELIPE DAVINSON SEVERINO
RUT.	: 15.905.206-7
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 09/04/1991
FECHA INICIO	: 01/03/2010
FECHA TERMINO	: 30/09/2010

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Reintegraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS.POF.DR.JLMM.Pcm.-



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "